



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

**8549**

#### *Aprobación inicial propuesta modificación de crédito núm. 3 por transferencia de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento para 2014*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión que tuvo lugar el día 9 de mayo de 2014 la propuesta de modificación de crédito núm. 3 por transferencia de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento para 2014.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 179-4 del Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, podrán presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Petra a 12 de mayo de 2014.

**La Alcaldesa**

Caterina Mas Bennàsar

